

ANEXO: PROTOCOLO COVID 2022-23

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en:

- Las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID- 19 y Decálogo para una vuelta al cole segura.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022
- Instrucciones de 16 de julio de 2021 relativas a la organización de las escuelas infantiles y de educación infantil para el curso 2021/2022
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios). Curso 2021/22
- ANEXO punto 7 del documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19
- Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la viceconsejería de educación y deporte y de la viceconsejería de salud y familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.
- NOTA: El contenido de este protocolo se activará en caso de ser necesario como consecuencia del estado o nivel en que se establezca, no obstante, servirá como referencia, siendo la norma general la lógica y el sentido común ante los casos esporádicos, salvo que desde órganos superiores se hagan otras indicaciones; es un protocolo abierto y sensible a los cambios que la Residencia Escolar Carmen de Burgos considere necesario realizar, motivados por la evolución de la pandemia de COVID-19 y por las indicaciones que dicten las autoridades competentes. Ante cualquier caso de covid se actuará como cualquier otra enfermedad, usando el sentido común, en caso de fiebre llamar a la familia y ofrecer el cambio de habitación a la enfermería.

1. MEDIDAS ADOPTADAS

Según la documentación citada anteriormente, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2022/2023 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y

gestión adecuada de los mismos. Adoptando como medidas generales, en caso de ser necesario, la distancia de seguridad (1,5 m.) mínimo, la utilización de mascarillas en lugares donde no sea posible garantizar las condiciones de distanciamiento social razonable y la higiene frecuente de manos.

Para el desarrollo de estos cuatro puntos vamos a establecer medidas específicas para las dependencias y actividades que se van a desarrollar en esta residencia.

Dispositivos electrónicos:

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso, estando prohibido su uso en el comedor.

Medidas específicas para el alumnado:

Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: entrada y salida de dormitorios y comedor escolar.

Otras medidas:

- al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible. En la medida de lo posible utilizar ropa que se cambie a diario, es recomendable que el alumno disponga en su armario de una bolsa en la que vaya depositando la ropa que utiliza cada día y que la lave en el domicilio a su regreso al final de la semana a alta temperatura.
- En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), el alumnado no debe ingresar en la residencia y se comunicará a la dirección del Centro lo antes posible.
- Las reuniones de tutoría se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.
- El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad.

2. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU

CASO ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición

de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

EL CENTRO EDUCATIVO. - ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado. Tanto el personal docente como el alumno o alumna deberán usar mascarilla quirúrgica para estos casos de contacto estrecho confirmado.

En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa Plan de actuación ante la sospecha de un caso:

- La residencia o escuela hogar dispone de un lugar (sala de aislamiento) para el confinamiento parcial del alumnado al que se le detecten o se sospeche que tenga síntomas. El lugar designado dispondrá de elementos de descanso (silla, mesa, cama) suficientes para la espera, mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes, papelería con tapa, toallitas o pañuelos. Se entiende por sospechoso cualquier persona que presenta cuadro clínico de infección aguda respiratoria súbita de cualquier gravedad que cursa entre otros, fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta al tragar), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolores torácicos o cefaleas entre otros.

3. NORMAS PROTOCOLO COVID RESIDENCIA ESCOLAR CARMEN DE BURGOS:

El alumnado ingresará en la residencia en condiciones de higiene y salud adecuada, sin fiebre, limpio/a, sin embriaguez o signos de haber consumido cualquier tipo de drogas o sustancias ilegales, de manera respetuosa y ordenada, en otro caso la residencia puede negarse a hacer el ingreso del alumnado por considerar que se vulnera la seguridad del centro, hecho que se pondrá en conocimiento de la familia lo más pronto posible, en caso de ser menor de edad este deberá venir acompañado de alguno de sus padres o responsable señalado por estos; el día de ingreso en la residencia es el lunes y el día de salida y regreso al hogar familiar es el viernes antes de las 16:30 horas.

Se realizarán tomas de temperatura, si en dichas tomas se registraran valores por encima de los 37,3 grados, además, el alumnado debe contestar cuantas cuestiones se le planteen que sirvan para aclarar el origen y la causa de su fiebre.

El alumnado deberá comunicar a su tutora diariamente las comidas que va a realizar al día siguiente procediendo ésta a su registro en la hoja de comanda de drive. También se

puede optar por otros métodos de recogida de información previamente establecidos por la residencia, todo ello de forma ordenada, y según lo establecido en este protocolo.

El acceso al comedor se hará siempre de manera ordenada, preferiblemente por turnos.

No se abrirá el comedor para dar cenas a más de las 21:00 de la noche. Al alumnado federado en algún club deportivo que tenga entrenamiento o no pueda asistir a la cena en el horario determinado por causa puntual debidamente justificada, se le preparará una bandeja que podrá consumir cuando y donde los/as educadores/as de noche les indiquen. Si no han avisado previamente corren el riesgo de no poder recibir este servicio de manera óptima.

Para acceder al comedor será necesario el uso de gel hidroalcohólico, así como extremar la higiene y no se permite el uso de dispositivos móviles, siendo motivo de apercibimiento o medida de corrección en caso de gravedad o reincidencia.

Cada alumno/a, se situará en una mesa diferente, que siempre será la misma, esta asignación se hará por habitaciones, se numerarán las mesas con el número de la habitación que corresponde a cada mesa, no pudiendo pasar de dos habitaciones asignadas a una misma mesa.

La fila se compondrá por un máximo de 20 residentes, cada uno de ellos respetará la distancia de seguridad marcada en el suelo y se mantendrá en orden.

El horario de apertura del comedor para el almuerzo estará comprendido entre las 14,30 y las 16,00, y el desayuno de 6:30 hasta las 7:50, para entrar y a las 8:00 para salir y cerrar el comedor hasta la hora del almuerzo

Se considerará fiebre a partir de 37,3 grados de temperatura, salvo que las instrucciones de la Consejería o de Sanidad indiquen otra cosa y se procederá a activar los protocolos de aislamiento voluntario del alumnado o de sus compañeros en la enfermería como cualquier otra enfermedad infectocontagiosa que se detecte, llamaremos a la familia y aclararemos con ella y con el alumnado cual puede ser la causa, ante posibles indicios de coronavirus con sintomatología grave llamaremos a los servicios sanitarios indicados para ese fin y seguiremos sus instrucciones, mientras tanto el alumno con sospecha de coronavirus puede permanecer en la enfermería a la espera de ser recogido por su familia, en cualquier caso, sea cual sea el origen de la fiebre, a partir de 37,3 se hará seguimiento y con 38 se instará necesariamente a la recogida del alumnado por parte de la familia y su no ingreso hasta no presentar fiebre o comprobada la idoneidad de su estado de salud.

El no cumplimiento de algunas de las indicaciones de este protocolo conlleva automáticamente un apercibimiento que deberá registrarse en el programa de gestión de alumnos, la acumulación de tres apercibimientos llevará aparejada la expulsión del residente por un periodo comprendido entre uno y tres días.

A la entrada del comedor se situará un educador o educadora, con una mesa, un separador y un punto limpio provisto de gel hidroalcohólico, papel y en casos concretos

termómetro personal asignado, para comprobar la temperatura a aquel alumnado que aún no se haya sometido al control de temperatura.

Se tomará la temperatura tres veces al día a los residentes, si en algún momento el termómetro tocara la frente del alumnado el aparato deberá ser desinfectado con alcohol inmediatamente por el educador/a o monitor/a que esté realizando la medición:

El alumnado de la residencia no debe permanecer en los despachos más tiempo del estrictamente necesario, y siempre de uno en uno, no se permite la entrada a más de un alumno a la vez y siempre guardando la distancia de seguridad, que en el caso de tutoría de guardia supondría hablar desde la puerta.

El Aula polivalente: Se destinará a realizar actividades de relajación o estiramientos, lecturas, talleres de gimnasia, pequeñas reuniones de 4 o 5 alumnos para debatir propuestas, dar clase, etc.

Se realizarán todas las actividades que se prevean con tiempo necesario, sin afectar al tiempo de estudio previstos para clases de refuerzo, recuperación y apoyo al alumnado. La entrada a dicha aula estará reservada a la organización que el educador/a de la actividad responsable haga de ella, por tanto, el alumnado debe solicitar verbalmente al educador/a su entrada. El educador/a o monitor/a responsable de dicha actividad cuidará del material, y comunicará a la dirección las necesidades que tiene para llevar a cabo las actividades previstas en dicha aula.

Aula de convivencia: Se asignará a un educador/a y será atendida conjuntamente por el resto de educadores/as en los mismos términos que el aula polivalente, el acceso a la misma supone una comunicación previa con el educador o educadora responsable de la misma, para organizar el número de accesos por días.

El uso del gimnasio y la sala de juegos quedará sujeto al permiso de dirección valorándose la evolución de la pandemia en cada momento. Se dará prioridad al deporte al aire libre debidamente organizado.

Se fomentará el estudio en la habitación de forma individualizada, aunque este año está previsto formar tres grupos para PROA, y varios más de apoyo por el compañero COVID, además de las escuelas deportivas, se vuelve a estudiar y repasar en aulas comunes con aforo consensuado.

El estudio nocturno se realizará en las habitaciones principalmente, se puede conceder en ocasiones debidamente justificadas al alumnado siempre que esté autorizado por su tutor o tutora y haya personal suficiente para su supervisión.

Las salas de estudio solo se utilizarán para estudiar, siempre y cuando se pueda garantizar la distancia de seguridad; se utilizará la pizarra móvil para las explicaciones de las actividades de apoyo, refuerzo y recuperación. Y se usará para dirigir la clase preferiblemente al alumnado de la ESO, guardando la distancia de seguridad.

El incumplimiento de alguna de estas indicaciones por parte del alumnado conlleva un apercibimiento y en su caso la medida correctiva pertinente pudiendo considerarse la expulsión del infractor/a para el caso concreto.

En el momento del ingreso del alumnado residente, un educador le asignará una habitación, con una cama concreta, un lavabo, un wc, un armario, una ducha, una mesita, una mesa de estudio, una silla y una mesa y silla de comedor también una llave para la habitación, todo ello deberá ser cuidado por el alumnado y responder de su deterioro, moral y económicamente, pudiendo ser sancionado por este motivo, comprometiéndose además a no utilizar otro mobiliario o saneamiento que no sean los suyos, ni camas de otras personas o cualquier otro mobiliario sin asignación personal, aun estando estos dentro de su habitación.

El ingreso a la residencia el mes de septiembre se realizará de manera ordenada preferentemente mediante el sistema de cita previa, siendo posible la demora algunos días dado el alto número de residentes que albergan en el centro.

Se prohíben las visitas entre residentes de distintas habitaciones.

Cada habitación se considerará una unidad de convivencia, aun así, cada alumno debe respetar su zona, separada por paneles o armarios y no invadir la de sus compañeros.

Se recomienda la vacunación de la gripe a todo el personal y alumnado de la residencia, así como la realización de los test homologados por sanidad, además del uso de pantallas, mascarillas y uso de geles hidroalcohólicos entre los residentes, en caso de no ser posible garantizar condiciones de distanciamiento establecidas.

ESTE PROTOCOLO COVID DEL CENTRO SE APRUEBA EN NOVIEMBRE DE 2022, EN CONSEJO ESCOLAR.